

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs		Págs.
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Ruento .....	767	Ayuntamiento de Santander .....	769
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	768	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.....	770
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	770
Providencias judiciales .....	768	Ayuntamiento de Camaleño .....	770
		Ayuntamiento de Guriezo .....	770
		Ayuntamiento de Pesaguero .....	770
		Ayuntamiento de Penagos .....	770

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las nueve y media: 120 robles, en "Sel del Puchero"; volumen, 200 metros cúbicos; precio base, 66.700 pesetas.

A las diez: 42 robles, en "Lana de Olar"; volumen, 124 metros cúbicos; precio base de licitación, 34.472 pesetas.

A las diez y media: 38 robles, en "Vado las Torcas"; volumen, 121 metros cúbicos; precio base de licitación, 29.040 pesetas.

A las once: 52 hayas, en "Vado del Argañal", volumen, 117 me-

tros cúbicos; precio base de licitación, 31.005 pesetas.

A las once y media: 97 robles, en "Bujilices"; volumen, 186 metros cúbicos; precio base de licitación, 39.804 pesetas.

A las doce: 47 hayas, en "Hontanón de Rozas"; volumen, 111 metros cúbicos; precio base de licitación, 26.640 pesetas.

A las doce y media: 510 estéreos de leñas muertas, en el monte "Río de los Vados", tasadas en 19.500 pesetas.

A las trece: 40 estéreos de avellano, tasados en 4.800 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto con fecha 31 de julio de 1953, el precio índice de los anteriores productos será el resultante de aumentar el tipo de tasación, o sea el precio base, en un 25 por 100.

La enajenación se hará de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones vigentes.

Los aprovechamientos mader-

bles corresponden al Grupo 1.º, y sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de los certificados de la clase A, B y C, que los presentarán a la mesa, junto con las respectivas hojas de compras.

Los aprovechamientos leñosos pertenecen al Grupo 3.º, precisándose, para poder optar a ellos, certificado de la clase D.

Las proposiciones para optar a las subastas que excedan de pesetas 10.000, se admitirán desde el día de la publicación de este anuncio hasta las seis de la tarde del anterior al de la celebración de las mismas, bien entendido que dicha presentación deberá hacerse en días hábiles.

Los depósitos consistirán en el 5 por 100 del precio base.

El pliego de condiciones puede examinarse en Secretaría durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas de los documentos reglamenta-

rios y ajustadas al siguiente modelo.

Ruente, 23 de septiembre de 1953.—El alcalde.

### Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo que acredita con..., en posesión del certificado profesional de la..., número..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha..., en el monte Río de los Vados, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con las subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 433 pts.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Por el presente, en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos sobre revisión de rentas en nombre de don Antonio Gutiérrez Cruz, hoy sus herederos, contra doña María Gándara Marsella, mayor de edad, soltera, propietaria y de esta vecindad, en ejecución de sentencia en reclamación de la suma de tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos, por tasación de costas practicadas, más posteriores que se devenguen calculadas en mil quinientas pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y al precio que se dirá, la siguiente finca embargada:

Planta baja de la casa número 2 de la plaza de esta villa, hoy Plaza del Generalísimo, propiedad de la deudora doña María Gándara Marsella.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de oc-

tubre próximo venidero y hora de las doce de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación que lo ha sido lo embargado en la suma de veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación del precio se marcará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que los bienes embargados se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Laredo a veintidós de septiembre de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 229 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Pandavilla Rodríguez, de 34 años de edad, natural de La Coruña, y que últimamente estuvo detenido en la Prisión de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en el término de ocho días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dada en certificación de dicha Ilustrísima Audiencia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 92 de 1950, por delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declara rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, participándose a este Juzgado, caso de ser habido dicho procesado.

Dado en Miranda de Ebro a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, José Garralda.—El secretario, Alfonso Alvarez. 1.279

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción

número uno de los de Santander.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 66, dimanante del sumario 278 de 1950, por el delito de estafa, contra Jesús Mendieta Suárez, habiendo dictado sentencia la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, condenando a referido procesado, entre otras, a que abone a Demetrio Hernando García, en concepto de indemnización, la cantidad de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Y en su virtud, y no encontrándose en la actualidad al referido perjudicado, Demetrio Hernando García, vecino de Valladolid, Plaza de Santa Ana, número 6, en referida ciudad e ignorándose su paradero, se le hace saber indicada indemnización, decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1953.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 1.275

Conforme lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el sumario número 26 de 1952, por delito de tenencia ilícita de arma, contra la procesada Asunción Hernández Castellón, por medio de la presente se le hace saber que queda en suspenso la fecha de veintidós de septiembre corriente para la celebración de las sesiones del juicio oral y se ha señalado para dicho acto el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once, a cuyo efecto se le hace saber a dicha procesada, a fin de que comparezca; de lo contrario, se le exigirán las responsabilidades señaladas por la Ley.

Murias de Paredes a 27 de septiembre de 1953.—El secretario (ilegible). 1.249

Don Manuel Coterillo Salgado, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Santoña.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta oficina, por débitos de las Contribuciones, Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades Tarifa segunda, Utilidades Tarifa primera y Patente Nacional, correspondientes a los años 1938 al 1953, he dictado, con fecha prime-

ro de septiembre de 1953, la providencia siguiente:

Providencia. — Resultando desconocido el paradero de los deudores don Ignacio Villarías Fernández y el de sus hijos don Gregorio Villarías López y don Leoncio Villarías López, vecinos del Ayuntamiento de Santoña, así como por no haber persona en esta Zona que les represente, de conformidad con el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia que, si no lo hicieran en el plazo señalado, se procederá a declararlos rebeldes, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho cuerpo legal, en Santoña a 9 de septiembre de 1953.—El recaudador, Manuel Coterillo Salgado. 1.273

Maite o Mari-te, prostituta, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, para ser oída en este Juzgado de Instrucción, sito en la Carretera de Graus, número 2, por haberse así acordado en el sumario número 20 del corriente año, por supuesto delito de escándalo público, bajo los apercibimientos legales, si no lo hiciere.

Barastro, catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.271

José García Berrio, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión gitano, hijo de José y de María, natural de Ventas de Nava (León), domiciliado últimamente en Vitoria (Arriaga), procesado en sumario número 209 de 1952, por tenencia ilícita de armas, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5 o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades proce-

dan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 48/1953, sobre hurto y daños en asuntos civiles, en el cual se tiene acordado oír en declaración a don Sebastián López Aparicio, auxiliar que fue de esta Secretaría hasta el año 1936, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, constando solamente que tiene su residencia en Valladolid y en Avila, sin poder determinar calle ni número, y por medio del presente se le cita para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en declaración en citada causa, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Daniel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible). 1.300

Luis Seco Saez, de unos 37 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Ananías y de Aurelia, natural de Bárcena, de Oreña, domiciliado últimamente en Oreña, procesado en sumario número 102 de 1953, por violación, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o Cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1953.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S., A. la Villa. 1.301

José Labarga Gordo, de 25 años, casado, jornalero, vecino de Haro, teniendo conocimiento de que hace un mes, aproximadamente, se trasladó a la provincia de Santander, sin paradero fijo, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Haro, a fin de cumplir la pena de tres días de arresto menor que le han sido impuestos por impago de

la multa a que fue condenado en juicio de faltas seguido contra él, por daños, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial, proceda a la busca y captura de dicho condenado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Haro a 15 de septiembre de 1953.—El juez comarcal (ilegible). 1.302

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José García Muñoz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP. en Prolongación de Castilla, 50.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Construcciones Ibáñez S. A., solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 8 HP. en Rualasal, 23.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Rufino Solana Ruiz solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar un motor de 2 HP. en calle de la Unión.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hijos de Esteban López solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar un motor de 1 HP. en Burgos, 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1.269

Derechos de inserción: 45 ptas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1953.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar la pretensión instada por don Juan Cobo Obregón para que le sea vendido un terreno de propiedad municipal, sito entre el Fielato y la Compañía de Carbones.

Conceder el Premio de Nupcialidad del tercer trimestre, por un importe de 2.500 pesetas, al oficial de la Limpieza Pública, don Angel Rivas García.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de septiembre y anteriores.

Conceder una licencia extraordinaria de quince días, para contraer matrimonio, a los empleados don José González Hoyos, don Angel Fernández García y don Nemesio Rodríguez Villegas.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al bombero municipal, don José Alba Fernández.

Conceder a doña María de los Angeles Quevedo Obregón, doña Manuela Fernández Pérez y doña Encarnación Macho Ortega, socorros reglamentarios, por una sola vez.

Desestimar la pretensión instada por doña Isabel Cuadrado Miró-Rico, para que se la conceda el socorro que pudiera corresponderla.

Nombrar, con carácter interino, para desempeñar la plaza de vigilante de biblioteca, a don José Angel San Emeterio Martínez, como asimismo, declarar la vacante de la misma.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 5 de septiembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.236

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Instruido expediente de propuesta para varias habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal refundido de gastos del corriente ejercicio a cubrir con parte del superávit resultante de la liquidación del presupuesto anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana, 5 de septiembre de 1953.—El alcalde, G. Grijuela. 1.227

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Don Javier de Menchaca Cabarga, tiene solicitado un permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor eléctrico de 1 HP. en el pueblo de Solares, en los locales anexos al inmueble que ocupa.

Durante un plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Medio Cudeyo, 4 de septiembre de 1953.—El alcalde, Emilio Maza. 1.229

Derechos de inserción: 49 ptas.

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días y a efectos de examen y reclamación, en su caso, la Matrícula de las entidades permanentes de este término, cuyos bienes rústicos, a tenor del artículo 514 de la Ley de Régimen Local, se encuentran sujetos al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía).

Medio Cudeyo, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Emilio Maza. 1.230

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO Anuncio

En el pueblo de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, se halla en custodia un macho semental cabrío de color avellana clara, edad dos años, con dos cortadas en la oreja izquierda por el lado de atrás.

Camaleño, 4 de septiembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1.231

Derechos de inserción: 41 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de

Régimen Local, se hace saber que quedan de manifiesto en Secretaría municipal los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos y el de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1940 a 1952, ambos inclusive, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, pidrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Guriezo, 3 de septiembre de 1953.—El alcalde, Juan Sáinz. 1.234

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Por término de quince días, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de créditos suplementarios, número uno, del presupuesto ordinario del presente ejercicio, por valor de 3.212,20 pesetas, al objeto de que pueda ser examinado y recibir, durante el mismo, los reparos que puedan oponérsele, de acuerdo con las disposiciones vigentes a las Haciendas Locales.

Pesaguero, 31 de agosto de 1953. El alcalde (ilegible). 1.233

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión del pleno, celebrada el día 29 de agosto último, con la mayoría reglamentaria, se acordó llevar a cabo la repoblación del monte comunal, propiedad del pueblo de Penagos, denominado el Somo, en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, de superficie aproximada a cuarenta hectáreas, eligiendo la Corporación, previo asesoramiento de la Jefatura del Distrito Forestal, las plantas más adecuadas a la economía municipal; en su virtud, se hace público el acuerdo, por espacio de quince días hábiles, a fin de que quienes tengan interés legítimo, puedan examinar el expediente comprensivo del consorcio, y formular, dentro del mismo plazo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 16 de septiembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1.276